

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0009

3886



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0282

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 06/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

11 SEP 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7101508  
Nro. Trámite 5.2006.158

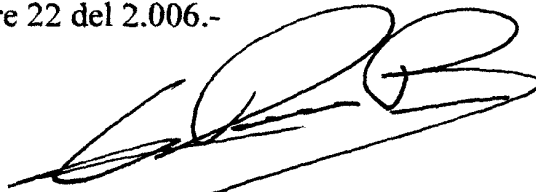
BAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-

ABGA. MARIA F. VILLACRESES  
NOTARIA SEPTIMA  
SUPLENTE



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Siete ( 507 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3886 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-

Ambato Septiembre 22 del 2.006.-



**Dr. HERNÁN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

